

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-2962



Fecha de ingreso: 04-09-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-09-2023

Folio: 2023-2962
Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAMON RIVERA LOYA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-142-00002-00-0000

Propietario: RAMON RIVERA LOYA

Domicilio: NA MONTE CALERES M-02 L-02 COLONIA MONTE CALERES

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	86.80	129.27	40.50	COCHERAS Y CUBIERTAS	18,631.60
1990340	REVISION DE PLANOS	1	86.80	129.27	40.50		532.33
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	86.80	129.27	40.50		1,863.16
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	86.80	129.27	40.50		532.33

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

TOTALES

260.40

387.81

121.50

\$ 21,559.42

ESTE M... DO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1024 AGUSTIN FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ - OBRERO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ARQ. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-09-2023 13:24:30

Usuario:

Dirección: null

302c021474b224143426816759f494319480d820ee46ad710214316a87e56c2c65de75c32d7346fe0833f7171730